

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FERNANDO NARVAEZ BERMUDEZ
DEMANDADO: GILDARDO BENITEZ ORTIZ
RADICACION: 2020-00046-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

Puerto Tejada, 22 JUN 2022

RADICADO: 2020-00046-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FERNANDO NARVAEZ BERMUDEZ
DEMANDADO: GILDARDO BENITEZ ORTIZ
ASUNTO: ORDENA ENTREGA DEPOSITO JUDICIAL

AUTO No. 629

ASUNTO A RESOLVER.

En atención a lo solicitado por el abogado JAMES APONZA MENA, el juzgado,

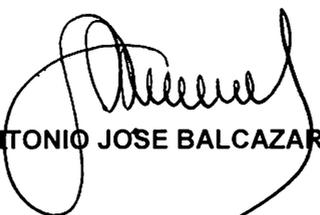
DISPONE:

EXPEDIR ORDEN DE PAGO al abogado JAMES APONZA MENA, en su calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante, dentro del presente proceso, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 76.044.313 de Puerto tejada – Cauca y con tarjeta profesional No. 277.460 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se encuentra facultado para RECIBIR los depósitos judiciales, los cuales serán entregados una vez se encuentre en firme esta providencia, así:

No. 469210000063556 por la suma de \$ 65.606,00
No. 469210000063754 por la suma de \$ 65.606,00
No. 469210000063988 por la suma de \$ 65.477,00
No. 469210000064218 por la suma de \$ 65.477,00
No. 469210000064225 por la suma de \$ 65.477,00
No. 469210000064552 por la suma de \$ 65.477,00
No. 469210000064628 por la suma de \$ 65.477,00
No. 469210000064787 por la suma de \$ 65.477,00
No. 469210000064971 por la suma de \$ 65.477,00
No. 469210000065151 por la suma de \$ 65.477,00
No. 469210000065316 por la suma de \$ 65.477,00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.